

Resolución N°170/2020 Página 1 de 2 Acta Nº 29/2020

Barros Blancos, 22 de Diciembre de 2020.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 – "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, asi como en las disposiciones vigentes".

## RESULTANDO:

- que es necesario estimar los gastos que afectarán el Fondo Incentivo Gestión Municipal para el período 01 de Enero –31 de Enero de 2021.
- que los mismos ascenderían a la suma de \$9.445.610,70 (Nueve millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil seiscientos diez pesos uruguayos con setenta centésimos).

## CONSIDERANDO:

- que la ampliación presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 137
- 2) que los rubros presupuestales estimados a utilizarse serían: 111, 114, 122, 131, 132, 135, 139, 141, 151, 152, 154, 155, 156, 157, 161, 162, 163, 169, 171, 173, 174, 176, 179, 191, 192, 193, 196, 197, 198, 199, 211, 221, 223, 229, 231, 245, 254, 255, 257, 259, 273, 278, 279, 286, 291, 296, 323, 325, 326, 341, 343, 365.

ATENTO: a lo expuesto:

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

## RESUELVE por unanimidad: 5/5 Afirmativa.

- Aprobar el monto de \$9.445.610,70 (Nueve millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil seiscientos diez pesos uruguayos con setenta centésimos) para gastos a realizarse por el Fondo Incentivo Gestión Municipal en el período mencionado.
- Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

JULIAN ROCHA
(Alcalde)

MANUEL DE LEGINAM

(Concejal)

(Concejal)

(Concejal)

FERNAUDO PIRIZ

(Concejal)